

**BASES PARA LA CONTRATACION DIRECTA POR
PROVEEDOR UNICO**

CONTRATACION DIRECTA N° 0002-2023-EP

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PUBLICACION DE
NORMAS LEGALES Y BOLETIN OFICIAL**

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES****1.1 ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A.

RUC N° : 20100072751

Domicilio legal : Av. Alfonso Ugarte 873 Lima

Telefono : 315-0400

Correo electrónico: cteran@editoraperu.com.pe

1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la CONTRATACION DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PUBLICACION DE NORMAS LEGALES Y BOLETIN OFICIAL de acuerdo a los términos de referencia y en mérito al Acuerdo de Directorio N°2504-1468-2023 de fecha 26/JUL/2023, que aprueba la contratación directa del mencionado servicio, bajo el supuesto normativo establecido en el literal e) del artículo 100° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

1.3 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **FORMATO DE APROBACIÓN N° 012-2023** el **07 de julio de 2023**.

1.4 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Propios

1.5 SISTEMA DE CONTRATACION

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las Bases.

1.7 PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de doce (12) meses consecutivos; en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.8 COSTO DE REPRODUCCION Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para ello, deberán de descargar las bases del SEACE.

El costo por la descarga es gratuito.

1.9 BASE LEGAL

- Ley N° 31638, Ley que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2023.
- Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31640, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM - TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (LSST)
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR - Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo modificado mediante D.S. N°168-2020-EF y D.S. N°250-2020-EF Resolución Ministerial N° 1275-2020-MINSA.
- Ley N° 30225 Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Decreto Supremo N°344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225 y sus modificatorias.
- **Directivas y Opiniones del OSCE**, así como opiniones y pronunciamientos del OSCE.
- Ley 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”
- R.M. 972-2020-MINSA Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19
- Ley 31246 Modifican artículos de la Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Resolución de Gerencia General N° 000020-2022-GG/EP de fecha 01.06.2022 que aprueba la Estandarización del Servicio de soporte y mantenimiento del sistema de publicación de Normas Legales y Boletín Oficial.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.10 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será emitida por el Departamento de Desarrollo e Innovación de TI de Editora Perú con el V° B° de la Gerencia de Tecnologías de la Información.

| |
|--|
| CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION |
|--|

2.1 CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE

2.1.1 INVITACIÓN

La invitación se realizará por medio escrito y/o a través de correo electrónico, al proveedor que cumplió con los términos de referencia.

2.2 CONTENIDO DE LA OFERTA

El postor deberá presentar la OFERTA de la CONTRATACION DIRECTA N°002-2023-EP en archivo formato PDF, a través del siguiente link de Mesa de Partes Virtual de Editora Perú: <https://www.editoraperu.pe/MPV/>, según cronograma de la ficha del SEACE dirigida al Órgano Encargado de las Contrataciones, Departamento de Logística, conforme al siguiente detalle: Las ofertas deben llevar la rúbrica del postor o de su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin, se presentan por escrito, debidamente foliadas y en un archivo PDF.

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentos de presentación obligatoria

- a) Declaración Jurada de datos del postor. (**Anexo N° 01**).
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento – (**Anexo N° 02**).
- d) Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 03**).
- e) Copia simple de Carta de Proveedor Único.
- f) Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio (**Anexo N°04**).

- g) Promesa de consorcio de firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (**Anexo N° 06**)
- h) El precio de la oferta expresada en Dólares Americanos (**Anexo N°05**).

El precio total de la oferta y de los subtotales que lo componen son expresados expresado con dos (2) decimales.

IMPORTANTE:

El órgano encargado de las contrataciones, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR DEL CONTRATO

Para suscribir el contrato, el postor adjudicado con la Buena Pro deberá presentar, la siguiente documentación:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, de ser el caso deberá presentar una CARTA FIANZA.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso
- c) Cuenta y nombre del banco para el pago respectivo, así como de la cuenta de detracción.
- d) Copia de la vigencia de poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Detalle del precio ofertado.

2.4 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en el siguiente link de mesa de partes virtual de Editora Perú: <https://www.editoraperu.pe/MPV/>

2.5 FORMA DE PAGO

La forma de pago se efectuará por año adelantado como condición del proveedor para la ejecución del servicio, respecto a la licencia (ítem 1) y el pago en 12 cuotas mensuales para el servicio de soporte (ítem2.)

De acuerdo con el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe de Conformidad otorgada por el Dpto. de Desarrollo e Innovación TI con el V° B° del Gerente de Tecnologías de la Información.

- Comprobante de pago.

2.6 PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA

| | | | |
|---|--|-------------------|---|
|  | FORMATO | S4.1.1.FO2 | Firmado digitalmente por RONCAL AVIALOG Eduardo Nicolas FAU 2023.04.07 17:47:34 -05:00 Motivo: Soy el autor del documento ORF:4 04.07.2023 17:47:34 -05:00 |
| | TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL | | Aprobación: 24/04/2022 Publicación: 24/04/2022 Página 1 de 6 |

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar el servicio de soporte y mantenimiento de las licencias para el Sistema de publicación de Normas Legales y Boletín Oficial.

II. FINALIDAD PÚBLICA:

Mediante el presente se busca garantizar la continuidad de los servicios que reciben los analistas legales y los usuarios de administración de activos digitales del Sistema de Normas Legales y Boletín Oficial, como parte de la edición de las publicaciones oficiales del Diario Oficial El Peruano.

De esta manera, se dotará a EDITORA PERÚ con la asistencia técnica del fabricante y con la actualización tecnológica para cubrir cualquier eventualidad con el licenciamiento y soporte de los productos de la solución.

El Sistema de publicación de Normas Legales y Boletín Oficial está comprendido por los productos DataPlan Enterprise Solutions, el buscador online (que usa una conexión a ELVIS DAM) de Normas Legales, T.U.P.A., Sentencias en Casación, Jurisprudencia, Procesos Constitucionales, Declaraciones Juradas y Boletines Oficiales, y la interface GEXAS; en tal sentido, Editora Perú cuenta actualmente con las siguientes licencias del software DataPlan Enterprise:

Cuadro I: productos y licencias de la marca DataPlan Enterprise Solutions, para el sistema de publicación de Normas Legales y Boletín Oficial

| |
|---|
| PRODUCTOS |
| JournalDesigner Dataplan Server |
| LICENCIAS |
| <ul style="list-style-type: none"> • 01 JournalSuite – Basic • 01 JournalDesigner - Title-Daily Paper • 01 JournalDesigner Cliente • 01 JournalDesigner AdBooking Interface • 01 JournalDesigner – Client • 01 Plugin for Adobe InDesign – Full |

Por este motivo, se resolvió la estandarización del servicio soporte y mantenimiento del soporte y mantenimiento del sistema editorial de información periodística y del sistema de publicación de Normas Legales y Boletín Oficial, a través de la Resolución de Gerencia General N° 020-2022-GG/EP.

III. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

El presente informe busca garantizar la continuidad operativa mediante la estandarización del soporte y mantenimiento y otros servicios asociados al software DataPlan Enterprise y los scripts para la diagramación de la suite de Adobe. Dichos sistemas son considerados críticos para la producción de las separatas oficiales del Diario Oficial El Peruano.

IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

4.1. De la actualización y mantenimiento de Licencias del Sistema de Normas Legales y Boletín Oficial. El contratista deberá proveer y ser responsable de:

| | | | |
|---|--|---|--|
| Elaborado por: Manuel E. Carranza Alarcón Jefe de Departamento de Logística | Homologado por: Estefita Fernández Chamoly Analista de Planeamiento y Desarrollo | Revisado por: César A. Salcedo Carrasco Gerente de Planeamiento y Desarrollo(e) | Aprobado por: Miguel M. Torres Morales Gerente de Administración y Finanzas(e) |
|---|--|---|--|

| | | | |
|---|--|-------------------|--|
|  | FORMATO | S4.1.1.FO2 | Versión: 1 |
| | TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL | | Aprobación: 24/04/2022 Publicación: 24/04/2022 Página 2 de 6 |

- a) *Los parches y actualizaciones del código del software Journal DataPlan y Elvis DAM.*
- b) *Las actualizaciones del código del software Journal DataPlan, Elvis DAM, buscador web e interface GEXAS que garantizará la estabilidad, funcionalidad y operatividad del sistema de Normas Legales y Boletín Oficial.*
- c) *Ejecución de actualizaciones ante un nuevo ServicePack que afecte la correcta funcionalidad del software Journal DataPlan y Elvis DAM.*
- d) *Upgrades gratuitos a nuevas versiones del software Journal DataPlan, Elvis DAM y componentes de software necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de publicación de Normas Legales y Boletín Oficial, de acuerdo a los cambios tecnológicos, teniendo en consideración cambios del mercado lo cual evitará la obsolescencia del sistema.*
- e) *La actualización y mantenimiento de Licencias del software Journal DataPlan y Elvis DAM incluirá actividades tales como:*
 - *Acompañamiento para pruebas de funcionalidad*
 - *Acompañamiento para pruebas de stress*
 - *Soluciones Preventivas*
 - *Soluciones Workaround*

4.2. Del soporte del sistema de publicación de Normas Legales y Boletín Oficial:

El contratista deberá proveer y ser responsable de:

- a) *Soporte Técnico 24x7 del software Journal DataPlan y ELVIS DAM de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato.*
- b) *Análisis y soporte técnico de las incidencias suscitadas del software Journal DataPlan, ELVIS DAM, buscador web e interface GEXAS de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato.*
- c) *Asistencia, revisión y mantenimiento de la base de datos para el correcto funcionamiento de los sistemas instalados realizados por el cliente de acuerdo a las condiciones estipuladas en el contrato.*
- d) *Asistencia, revisión y mantenimiento de las incidencias con la plataforma o software base, los cuales podrían tener origen en la compatibilidad y funcionalidad de los sistemas operativos del servidor Linux, Windows server y MacOSX, de acuerdo a las condiciones estipuladas en el contrato.*
- e) *Será necesario que de haber mejoras en el proceso de acuerdo a alguna incidencia detectada, su atención deberá de ser planificada en coordinación con el personal técnico de la Gerencia de Tecnologías de la Información. Asimismo, se informará al área usuaria sobre las mejoras identificadas*
- f) *Monitoreos preventivos ante adecuaciones de plugins o actualizaciones de las herramientas, de acuerdo a las condiciones estipuladas en el contrato.*
- g) *Análisis, diseño y reforzamiento de los módulos del software Journal DataPlan y ELVIS DAM.*

| | | | |
|--|---|--|---|
| Elaborado por: Manuel E. Carranza Alarcón Jefe de Departamento de Logística | Homologado por: Estefita Fernández Chamoly Analista de Planeamiento y Desarrollo | Revisado por: César A. Salcedo Carrasco Gerente de Planeamiento y Desarrollo(e) | Aprobado por: Miguel M. Torres Morales Gerente de Administración y Finanzas(e) |
|--|---|--|---|

| | | | |
|---|--|-------------------|--|
|  | FORMATO | S4.1.1.FO2 | Versión: 1 |
| | TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL | | Aprobación: 24/04/2022 Publicación: 24/04/2022 Página 3 de 6 |

- h) *Instalación y testeo del software Journal DataPlan y ELVIS DAM ante actividades como configuración de servidores y estaciones de trabajo, cambios en el hardware, incorporación de nuevos usuarios a la empresa, etc.*
- i) *Capacitación sobre los módulos del software Journal DataPlan y ELVIS DAM, de acuerdo a las condiciones estipuladas en el contrato.*
- j) *Asesoría para resolver problemas del uso del software Journal DataPlan y ELVIS DAM. Ante cualquier caso crítico, se dispondrá de personal técnico para realizar una asistencia presencial y remota para cualquiera de los componentes del sistema de publicación de Normas Legales y Boletín Oficial.*
- k) *Atención a solicitudes de soporte materia del contrato de mantenimiento del software Journal DataPlan y ELVIS DAM.*
- l) *Presencia del personal técnico, vía soporte telefónico y/o vía correo electrónico.*
- m) *El soporte deberá de estar contemplado de acuerdo al siguiente SLA:*

| PRIORIDAD | DETALLE | TIEMPO DE ATENCIÓN | TIEMPO DE SOLUCION |
|------------------|---|---------------------------|---------------------------|
| Prioridad 1 | <i>Ello indica que una aplicación de misión crítica no se encuentra disponible, o existe un error que no permite ejecutar procesos considerados críticos. Esta condición requiere una atención inmediata.</i> | 15 minutos | 2 horas |
| Prioridad 2 | <i>Esto indica que una aplicación de misión crítica se encuentra afectada, pero cumple su función de forma limitada.</i> | 2 horas | 4 horas |
| Prioridad 3 | <i>La aplicación afectada puede ser usada y no es crítica; alguna función no está disponible.</i> | 4 horas | 8 horas |
| Prioridad 4 | <i>Una solución temporal ha sido identificada y es factible usarla</i> | 8 horas | 8 horas |

4.3. Requerimientos del proveedor y de su personal

Requisitos del Proveedor: Contar con RNP vigente.

Perfil del Proveedor: Empresa con representación oficial de la marca DataPlan Enterprise Solutions para este servicio, especializada en soporte, mantenimiento y actualización del Sistema de Publicación de Normas Legales y Boletín Oficial, con todos sus componentes.

Perfil del Personal: No aplica.

4.4. Lugar y plazo de prestación del servicio

Lugar:

El servicio se realizará en la sede principal de EDITORA PERU, en Av. Alfonso Ugarte 873, Lima Cercado.

Plazo:

El inicio del servicio será a partir del día siguiente de la firma del contrato, por un periodo de 12 meses.

| | | | |
|---|--|---|--|
| Elaborado por: Manuel E. Carranza Alarcón Jefe de Departamento de Logística | Homologado por: Estefita Fernández Chamoly Analista de Planeamiento y Desarrollo | Revisado por: César A. Salcedo Carrasco Gerente de Planeamiento y Desarrollo(e) | Aprobado por: Miguel M. Torres Morales Gerente de Administración y Finanzas(e) |
|---|--|---|--|

| | | | |
|---|--|------------|--|
|  | FORMATO | S4.1.1.FO2 | Versión: 1 |
| | TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL | | Aprobación: 24/04/2022 Publicación: 24/04/2022 Página 4 de 6 |

4.5. Resultados esperados

El proveedor entregará un informe mensual del monitoreo y optimización, así como el soporte de la atención solicitada por EDITORA PERU, el mismo que deberá ser presentado dentro de los 5 días calendarios de culminación del periodo mensual, a través de la mesa de partes o mesa de partes virtual, dirigido a la Gerencia de Tecnologías de la Información (GTI).

En el caso de atenciones de soporte de criticidad alta (Prioridad 1), será necesario que se detalle las causas que originaron la incidencia y el workaround que se aplicó.

4.6. Forma de pago

La forma de pago será en 12 cuotas mensuales por el concepto de soporte del sistema de publicaciones oficiales. Dicho pago se realizará al vencimiento de cada mes de ejecución efectiva del servicio, previa presentación de un informe mensual por El Contratista.

En el caso de atenciones de soporte de criticidad alta (Prioridad 1), será necesario que se detalle las causas que originaron la incidencia y el workaround que se aplicó.

En dicho informe se detallará los reportes de las incidencias atendidas durante dicho periodo, conforme a la categoría que corresponda, señalando además el tiempo de atención de la misma. Dicho informe, deberá ser presentado dentro de los 5 días calendarios de culminación del periodo mensual, a través de la mesa de partes o mesa de partes virtual, dirigido a la GTI.

4.7. Penalidades

La aplicación de la penalidad será por mora de acuerdo al artículo N° 162, que a la letra dice:

En caso el Contratista incurra en retraso injustificado en la presentación de los entregables materia de la contratación, se aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. Le penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la fórmula señalada en el artículo N° 162 del Reglamento.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F=0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días
 - Para bienes, servicios en general y consultorías: $F=0.25$
 - Para obras: $F=0.15$

V. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

| | |
|-----|--------------------|
| A | CAPACIDAD LEGAL |
| A.1 | REPRESENTACIÓN |
| | <u>Requisitos:</u> |

| | | | |
|---|--|---|--|
| Elaborado por: Manuel E. Carranza Alarcón Jefe de Departamento de Logística | Homologado por: Estefita Fernández Chamoly Analista de Planeamiento y Desarrollo | Revisado por: César A. Salcedo Carrasco Gerente de Planeamiento y Desarrollo(e) | Aprobado por: Miguel M. Torres Morales Gerente de Administración y Finanzas(e) |
|---|--|---|--|

| | | | |
|---|--|-------------------|--|
|  | FORMATO | S4.1.1.FO2 | Versión: 1 |
| | TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL | | Aprobación: 24/04/2022 Publicación: 24/04/2022 Página 5 de 6 |

| | |
|-----|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta. <i>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</i> • Promesa de consorcio con firmas legalizadas¹, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <i>La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</i> <i>El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.</i> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. • En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. <ul style="list-style-type: none"> • Promesa de consorcio con firmas legalizadas. |
| A.2 | HABILITACIÓN |
| | <p><u>Requisitos:</u> Contar con RNP vigente.</p> <p><u>Acreditación:</u> Incluir constancia de RNP vigente.</p> |
| B | CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL |
| B.1 | EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO |
| | <p><u>Requisitos:</u> Representante de la marca DataPlan Enterprise Solutions en el Perú. Experiencia del personal quien dará el soporte al objeto de la contratación.</p> <p><u>Acreditación:</u> Carta de la Marca DataPlan Enterprise Solutions que acredite la representación en el Perú. Certificado donde se indique que el personal quien dará el soporte de las licencias DataPlan Enterprise Solutions cuente con las capacidades técnicas en el software.</p> |
| B.2 | INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA |
| | No aplica |

¹ En caso de presentarse en Consorcio

| | | | |
|---|--|---|--|
| Elaborado por: Manuel E. Carranza Alarcón Jefe de Departamento de Logística | Homologado por: Estefita Fernández Chamoly Analista de Planeamiento y Desarrollo | Revisado por: César A. Salcedo Carrasco Gerente de Planeamiento y Desarrollo(e) | Aprobado por: Miguel M. Torres Morales Gerente de Administración y Finanzas(e) |
|---|--|---|--|

| | | | |
|---|--|-------------------|--|
|  | FORMATO | S4.1.1.FO2 | Versión: 1 |
| | TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL | | Aprobación: 24/04/2022 Publicación: 24/04/2022 Página 6 de 6 |

| | |
|--------------|--|
| B.3 | CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE |
| B.3.1 | FORMACIÓN ACADÉMICA |
| | <i>No aplica</i> |
| B.3.2 | CAPACITACIÓN |
| | <i>No aplica</i> |
| B.4 | EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE |
| | <i>No aplica</i> |

VI. CONDICIONES ADICIONALES:**SISTEMA DE CONTRATACION:**

Procedimiento de Contratación directa por proveedor único.

CONFORMIDAD:

El proveedor entregará un informe mensual del monitoreo y optimización, así como el soporte de la atención solicitada por EDITORA PERU, el mismo que deberá ser presentado dentro de los 5 días calendarios de culminación del período mensual, a través de la mesa de partes o mesa de partes virtual, dirigido a la Gerencia de Tecnologías de la Información (GTI).

La GTI, previa verificación y validación de la información, procederá a otorgar la conformidad.



Lima, 04 de julio de 2023

| | | | |
|--|---|--|---|
| Elaborado por: Manuel E. Carranza Alarcón Jefe de Departamento de Logística | Homologado por: Estefita Fernández Chamoly Analista de Planeamiento y Desarrollo | Revisado por: César A. Salcedo Carrasco Gerente de Planeamiento y Desarrollo(e) | Aprobado por: Miguel M. Torres Morales Gerente de Administración y Finanzas(e) |
|--|---|--|---|

CAPÍTULO IV

PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PUBLICACION DE NORMAS LEGALES Y BOLETIN OFICIAL, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **CONTRATACION DIRECTA N° 0002-2023-EP** para la contratación del servicio DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PUBLICACION DE NORMAS LEGALES Y BOLETIN OFICIAL a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del servicio de SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PUBLICACION DE NORMAS LEGALES Y BOLETIN OFICIAL.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a US\$, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en US\$ [INDICAR MONEDA], un único pago para el ítem 1: Licencias, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y pagos en 12 meses para el ítem 2: Soporte.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del Departamento de Desarrollo e Innovación de TI de Editora Perú con el V° B° de la Gerencia de Tecnologías de la Información emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar a través del siguiente link de mesa de partes virtual:

<https://www.editoraperu.pe/MPV/>

¹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de doce (12) meses consecutivos; en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el Departamento de Desarrollo e Innovación de TI de Editora Perú con el V° B° de la Gerencia de Tecnologías de la Información en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SETIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la

² De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

ANEXOS

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 0002-2023**Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

| | | | |
|---------------------------------------|---------------|----|--|
| Nombre, Denominación o Razón Social : | | | |
| Domicilio Legal : | | | |
| RUC : | Teléfono(s) : | | |
| MYPE ³ | Sí | No | |
| Correo electrónico : | | | |

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Citación para la aplicación del criterio de desempate.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

³ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁴ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 0002-2023-EP**
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

ANEXO N° 03**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**CONTRATACION DIRECTA N°0002-2023-EP**

Presente.-

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el **servicio de soporte y mantenimiento del sistema de publicación de Normas Legales y Boletín Oficial**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Lima,

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

IMPORTANTE:

- *Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.*

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N°0002-2023-EP**

Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el Servicio de SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PUBLICACION DE NORMAS LEGALES Y BOLETIN OFICIAL, en el plazo de ejecución de doce (12) meses.

Lima,.....

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 05**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N°0002-2023-EP**

Presente.-

De nuestra consideración,

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO | | COSTO TOTAL ANUAL EN DOLARES AMERICANOS US\$ |
|--|-----------------------|--|
| SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PUBLICACION DE NORMAS LEGALES Y BOLETIN OFICIAL | Licencia por 12 meses | |
| | Soporte por 12 meses | |
| MONTO TOTAL US\$ (inc. IGV) | | |

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales.

Lima,

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 6**PROMESA DE CONSORCIO**
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 0002-2023-EPPresente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **CONTRATACION DIRECTA N° 0002-2023-EP**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 118 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]⁶

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

TOTAL OBLIGACIONES

100%⁷

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consociado 1**Nombres, apellidos y firma del Consociado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad**.....
Consociado 2**Nombres, apellidos y firma del Consociado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad****Importante**

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

⁷ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.